

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2020**

Juan José Betolaza Pinedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, Territorio Histórico de Álava,

Hago saber:

Que entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2020 correspondientes tanto a este ayuntamiento como a la Comunidad de Montes Las Rasas de Laño, Pipaón y Peñacerrada.

El cobro de los recibos domiciliados tendrá lugar el día 29 de octubre de 2020.

Las personas contribuyentes afectadas por los mismos y que no tengan domiciliado el recibo en ninguna entidad de crédito, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquier oficina de Kutxabank, presentando el aviso de recibo que recibirán en su domicilio. En caso de no haberlo recibido antes del inicio del mes de noviembre, deberán solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.

Se recuerda la conveniencia de que las personas contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en entidades bancarias y de crédito.

Transcurrido el periodo de cobro en voluntaria que se haya procedido al abono de la deuda correspondiente, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Foral General Tributaria y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente (10 por ciento o 20 por ciento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 11 de septiembre de 2020

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO